

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO NÚMERO 003
(La Ceja, 29 de octubre de 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO 01 DE 2018 QUE ADOPTÓ LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE -.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA -EMDUCE-, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 001 del 07 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 define a las empresas industriales y comerciales del estado como *organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución....*
- b. Así mismo, el artículo 86 de la misma Ley dispone que la autonomía administrativa y financiera de las empresas industriales y comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen;...
- c. La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja — EMDUCE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto 128 del 28 de mayo de 2017, vinculada a la Secretaría de Planeación, Ambiente y Hábitat del municipio de La Ceja, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La empresa fue creada en virtud de las facultades pro tempore otorgadas por el Concejo municipal al alcalde de la época, mediante Acuerdo 07 de 2016 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de La Ceja del Tambo 2016 - 2019 "LA CEJA PARA VIVIR MEJOR".
- d. Que la Junta Directiva de la entidad expidió el Acuerdo número 001 de 07 de febrero de 2018, por el cual se adoptaron los Estatutos vigentes para las Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE.
- e. Según el artículo 9° del Estatuto, numeral 6, corresponde a la Junta Directiva:
 6. *Adoptar los Estatutos internos de la entidad y aprobar sus modificaciones.*
- f. Que el artículo 10° de los Estatutos disponen que: *la Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez cada dos meses y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente o por el Gerente, o a solicitud de por los menos dos (2) sus miembros.*